



DECRETO N°

0531

NEUQUEN,

18 ABR 1988

V I S T O:

El Expediente N° 1650-R-1988, mediante el cual la Agente ELSA // BEATRIZ ROJAS, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Policlínico Neuquén S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.2, 3 y 4 del Expediente del epígrafe corre agregado al Certificado oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados (5) // años, (9) meses, (29) días, en el Policlínico Neuquén S.A.;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en otras Reparticiones Públicas y Privadas debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación prevista - - - - - por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por la Agente ELSA BEATRIZ ROJAS, en el Policlínico Neuquén S.A.,/ desde el 31-07-80 al 29-05-86, totalizando (5) años, (9) meses, (29) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un - - - - - todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN